

Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 2 1 NOV. 1988

Expte. Nº 150/88

VISTO:

El Presupuesto General de la Administración Nacional para el corriente ejercicio (prórroga del correspondiente al ejercicio 1987, en / virtud de lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad); y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar mediante compensación las / partidas principales del Inciso 41 - Bienes de Capital y 12 - Bienes y Servicios No Personales;

Que las variantes que se operan obedecen a la necesidad de / incrementar el crédito presupuestario en la partida principal 1210 - Bienes de Consumo y 1220 - Servicios No Personales, de acuerdo a lo aconsejado en el despacho N° 40/88 por la Comisión de Hacienda;

Que esta modificación se dispone por razones de estricta necesidad y para mantener el mínimo funcionamiento de la Universidad, ya que no es voluntad de este Consejo realizar este tipo de operaciones, que se / lleva a cabo por falta de aprobación de la Ley de Presupuesto;

Que la medida que se propicia es procedente teniendo en cuen ta las atribuciones conferidas por el artículo 7º de la Ley 23.569;

POR ELLO:

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en sesión ordinaria del 10 de Noviembre de 1988)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacio nal vigente (prórroga del correpondiente al ejercicio 1987, en virtud de $\overline{/}$ lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad), según el detalle obrante en planilla anexa al presente artículo que forma parte integrante del mismo.

ARTICULO 2º.- Comuníquese a los Ministerios de Economía, y de Educación y Justicia y al Tribunal de Cuentas de la Nación, y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

U.N.Sa.

Ing JUAN CARLOS MARTOCCIA

Br. JUAN GARLOS GOTTIFRED

C.P.N. OSBALDE ERNESTO MONTALDI SECRETARIO ADMINISTRATIVO

AMSOLUCION W 800-88



Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION Nº 800-88.EXPTE.Nº 150/88.

PRESUPUESTO 1.988

EROGACIONES CORRIENTES

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º DE LA

Dr. JUAN CARLOS GOTTIP

RECTOR

FINALIDAD : 5 - CULTURA Y EDUCACION

FUNCION : 30 - EDUCACION SUPERIOR Y UNIVERSITARIA

JURISDICCION: 67 - SECRETARIA DE EDUCACION

| CODIGO CONTABLE | PARTIDA PRINCIPAL DENOMINACION | IMPORTE EN AUSTRALES |
|--|---|--|
| PROGRAMA 580 - | EDUCACION UNIVERSITARIA | |
| CARACTER 2 - | ORGANISMO DESCENTRALIZADO 137 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA | |
| 224049 224057 224073 224014 261106 224022 | 4110 - EQUIPAMIENTO 4111 - EQUIPAMIENTO USV 4120 - INVERSIONES ADMINISTRATIVAS 1210 - BIENES DE CONSUMO 1211 - BIENES DE CONSUMO USV 1220 - SERVICIOS NO PERSONALES | - 96.200,00 - 9.900,00 - 273.200,00 66.700,00 9.900,00 302.700,00 |
| | BIENES DE CAPITAL TOTAL SECC. 4 | - 379.300,00 - 379.300,00 |
| INC. 12 - | BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS NO PERSONALES TOTAL SECC. 1 | 379.300,00 379.300,00 |

TOTAL CARACTER 2 - O.D. 137

TOTAL PROGRAMA 580

U.N.Sa.

SECRETARIO GENERAL

C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI SECRETATIO ADMINISTRATIVO